



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A.

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

www.enesa.es
enesa@mapa.es

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 91 347 1767
FAX: 91 347 5769

CSV : GEN-e881-2248-32e4-169c-28ea-2186-1348-3784

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/05/2023 12:40 | Sin acción específica





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
04614738H	14/05/2023	X						
06265616W	12/05/2023	X						
10190461N	12/05/2023	X						
17206936S	27/04/2023	X						
17445106C	03/05/2023	X						
20769572C	12/05/2023						X	
20785415Q	12/05/2023						X	
20785856C	12/05/2023						X	
22639048X	26/04/2023	X						
25316366J	26/04/2023	X						
26751417W	15/05/2023						X	
28490347V	22/04/2023	X						
33481419C	12/05/2023	X						
34276331Y	12/04/2023	X						
39728460P	12/05/2023	X						
41075509Q	12/05/2023					X		
44779496Z	15/05/2023	X						
45603427Q	12/05/2023	X		X	X			X
47057634W	15/05/2023	X						
47077832Y	26/04/2023	X						
47208360D	12/05/2023	X	X			X		
52730673E	13/05/2023	X						
70588616Y	12/05/2023	X						
70590010C	09/05/2023	X						
70591330Y	12/05/2023	X						
70593362Z	15/05/2023		X					
71553312J	03/05/2023	X	X					
71649848H	05/04/2023	X						
72491857C	12/05/2023			X				
73779249X	15/05/2023						X	
74178514H	25/04/2023	X						
78127408L	15/05/2023	X						
B02543015	15/05/2023	X						
B06445217	14/05/2023	X						
B12965786	15/05/2023	X						
B13479316	15/05/2023	X						
B13611678	12/05/2023	X						
B17592940	12/05/2023							X
B17997115	09/05/2023	X				X		
B25646803	08/05/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-e881-2248-32e4-169c-28ea-2186-1348-3784

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/05/2023 12:40 | Sin acción específica





B30465819	05/05/2023	X						
B42790998	14/05/2023	X						
B44704435	15/05/2023	X						
B44802866	11/05/2023				X			
B71453393	15/05/2023	X						
B98872930	15/05/2023			X				
E44886463	12/05/2023	X						
F27234665	25/04/2023	X						
F27317320	12/05/2023			X				
J25809856	12/05/2023					X		
J25859786	12/05/2023					X		
J44713584	15/05/2023	X				X		
J56033723	15/05/2023	X						
J56035173	15/05/2023	X						
V96675384	25/04/2023				X			
Y2393602Y	10/05/2023	X						

Código seguro de Verificación : GEN-e881-2248-32e4-169c-28ea-2186-1348-3784 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-e881-2248-32e4-169c-28ea-2186-1348-3784

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/05/2023 12:40 | Sin acción específica

